

 Secretaría de Educación Comunicaciones	CIRCULAR No. 005	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 3
		Versión	3.0
		Vigencia	11/03/2016

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas de los 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño

ASUNTO: Reporte de Informe Presupuestal, Financiero, Contable y Contractual del segundo semestre de la vigencia 2017 a Contraloría Departamental de Nariño.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño – SED Nariño se permite recordar la obligación que tienen los Rectores en su calidad de Ordenadores del Gasto de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño contrajeron con la Contraloría Departamental de Nariño y la SED Nariño en el reporte de la información solicitada mediante la Resolución N°. CDN 100-32-075 del 23 de marzo de 2017 emitida por la Contraloría Departamental de Nariño, por medio de la cual se establece el método y forma de rendir las cuentas y los informes por parte de los responsables del manejo de los F.S.E. de las Instituciones Educativas de los Municipios del Departamento de Nariño, dando a conocer los lineamientos para su presentación.

“Artículo 4º. RENDICION DE LA CUENTA. Es la acción, que como deber legal y ético tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

(...) se entiende por responder, aquella obligación que tiene todo funcionario público y particular que administre o maneje fondos, bienes o recursos públicos, de asumir la responsabilidad que se derive de su gestión fiscal. Así mismo, se entenderá por informar la acción de comunicar a la Contraloría Departamental de Nariño sobre la gestión fiscal desarrollada con los fondos, bienes o recursos públicos y sus resultados”.

“El artículo 5º determina que los Ordenadores del Gasto de las Instituciones Educativas sujetas a control por la Contraloría Departamental de Nariño, son responsables de rendir la cuenta sobre su gestión financiera, operativa, ambiental y de resultados”.

“El artículo 6º establece que los Ordenadores del Gasto de las Instituciones Educativas, sujetos de control de la Contraloría Departamental de Nariño, cuando culmine su gestión fiscal o cuando por vacancia definitiva actúen por encargo superior a un mes, deberán rendir un informe de gestión en los términos y formas establecidos por la Ley, sin perjuicio que el nuevo funcionario rinda la cuenta en los términos y forma dispuestos en esta resolución”.

Con base en lo anterior, las Instituciones Educativas del nivel Departamental y Municipal, sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño a través de los Ordenadores del Gasto rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos, formatos y anexos establecidos en el “Sistema Integral de Auditorías”, SIA, siacontralorias.auditoria.gov.co, así:

FORMATOS PARA PRESENTACION SEMESTRAL

1. Ejecución presupuesto de Ingresos
2. Relación de Ingresos
3. Ejecución presupuesto de Gastos
4. Relación de Pagos
5. Bancos (Conciliación Bancaria, Movimiento de Tesorería y anexo relación de cheques en mano).



Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pardiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO



 Secretaría de Educación Comunicaciones	CIRCULAR No. 005		Código	G01.01.F01
			Página	1 de 3
			Versión	3.0
			Vigencia	11/03/2016

Los Formatos del primer semestre del 2017 también deberán reportarse en el segundo semestre, pero en forma acumulada con sus respectivos soportes.

FORMATOS PARA PRESENTACION ANUAL

1. Contratación Administrativa
2. Inventario de Bienes
3. Póliza de Manejo y Bienes muebles e inmuebles.
4. Balance
5. Cuentas por pagar

Además de los formatos anteriormente relacionados, el informe reportado deberá contener los soportes escaneados exigidos por la Contraloría Departamental establecidos en el formato Anexos a corte del 31 de Diciembre de 2017.

Se entenderá por no presentada la cuenta cuando no cumple con los criterios establecidos en la resolución adjunta, en aspectos referentes a: **lugar y fecha de presentación, formatos, requisitos y contenido.**

Por tal motivo, según el Artículo 9º de la citada resolución, “el término máximo para rendir la cuenta a través del medio electrónico, ante la Contraloría Departamental de Nariño, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2017 será hasta las 11:59 p.m. del 20 de febrero del año 2018”. A partir de las horas señaladas, el sistema SIA – Módulo de Rendición de Cuentas, se cerrará, no permitiendo cargue alguno; excepto, que exista autorización expresa del Contralor Departamental de Nariño para rendir en forma extemporánea, previa la presentación de la respectiva solicitud debidamente soportada.

“La inobservancia de los anteriores requisitos dará lugar a la iniciación del respectivo Proceso Sancionatorio, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, el responsable de rendir la cuenta, deberá hacerlo en forma correcta señaladas por la Contraloría Departamental de Nariño”.

Se informa además, que de tener dudas e inquietudes respecto al cargue y diligenciamiento de los formatos deberán comunicarse a través del correo electrónico sia@contraloria-narino.gov.co con el Doctor Oscar William López, Contraloría Departamental de Nariño.

Finalmente, se recomienda tener en cuenta la resolución mencionada en esta circular.

San Juan de Pasto, enero 24 de 2018.


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaría de Educación Departamental


Revisó: VICENTE MENZA VALLEJO
P. U. Área Financiera


Elaboró: JULIÁN BUCHELI CASTRO
T. O. de Contabilidad F. S. E. (e)

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

— NUEVO GOBIERNO —
  
Gobierno Abierto Innovación Social Economía Colaborativa